

Foll
042
5

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION
DE LA NACION

REESTRUCTURACION UNIVERSITARIA

Discurso pronunciado por el Secretario de Estado de Cultura y Educación, señor CARLOS MARIA GELLY Y OBES, al poner en posesión de su cargo al Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, ingeniero D. ROGELIO NORES MARTINEZ, el 9 de febrero de 1967 y mensaje transmitido por Radio y Televisión con motivo de la sanción de la Ley Orgánica de las Universidades N^o 17.245 el 21 de abril de 1967.

BUENOS AIRES

1 9 6 7

ENV	029696
SIG	Fall 042
LIB	5

REESTRUCTURACION
UNIVERSITARIA

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, SEÑOR **CARLOS MARIA GELLY Y OBES**, AL PONER EN POSESION DE SU CARGO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, INGENIERO DON **ROGELIO NORES MARTINEZ**, EL 9 DE FEBRERO DE 1967.

I

CON la expresión de mi más profundo respeto y admiración por esta tradicional casa de altos estudios, levanto mi voz en estos claustros cargados de títulos y méritos, a cuya sombra se han nutrido tantas generaciones argentinas que han aportado a la Nación el brillo de su talento y la relevancia de su prestigio moral.

Córdoba alcanza en su Universidad el cabal significado de una sociedad que se ha regido, desde los tiempos ya remotos de sus orígenes, por las normas más elevadas de la inteligencia y del espíritu. Por eso hablar desde el ámbito material en que se atesoran esas tradiciones tiene un valor muy especial.

La Revolución Argentina encara en estos momentos la estructuración definitiva de la Universidad. El Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial ha elevado las conclusiones de su valiosa tarea con respecto de la legislación que debe en este sentido formular el Poder Ejecutivo Nacional.

Por todo ello, el acto de asunción de su cargo por parte del nuevo Rector de esta Universidad, Ing. Rogelio Nores Martínez se produce en trascendentales circunstancias para el futuro de este cenáculo de irradiación cultural y científica.

La gestión del Dr. Ernesto Gavier, estuvo señalada por los atributos que todos reconocemos en este distinguido universitario: capacidad, energía, autenticidad y gran amor por esta Casa. El Gobierno Nacional, por mi mediación cumple en agradecerle las

númerosas manifestaciones de esos rasgos personales, puestas en función del objetivo de la Revolución Argentina en el ámbito de la enseñanza superior.

Por su intermedio, hago extensivo mi agradecimiento a los señores decanos que lo acompañaron en tal difícil y delicada gestión.

Ponemos en manos del Ing. Rogelio Nores Martínez los destinos de esta Casa, confiando en las condiciones de carácter y de inteligencia, de que ha dado buena prueba en su larga y fecunda actuación de hombre público y universitario.

Pondrá en evidencia en esta oportunidad sus dotes manifiestamente reconocidas y encauzará estas aulas por el camino de su cabal realización.

El sabrá, sin duda, unir tradición y progreso en su tarea, como interpretación conjugada del claro ejemplo que da la histórica y moderna Córdoba, amalgama de pasado y de porvenir en un presente de incontenible pujanza.

“La Universidad está por hacerse” decía Paul Ricoeur no hace mucho tiempo.

Esta paradoja de la Universidad que hay que empezar a hacer y que sin embargo existe, con todas sus riquezas y defectos, no es arbitraria, responde a la esencia íntima de esta Institución, sin lugar a dudas de las más antiguas, de las más venerables, de las que mejor patentizan y definen en su actividad, el espíritu eterno de occidente. La institución Universitaria abreva de manera directa en las fuentes del dinamismo occidental, participa por ello en forma eminente de su singular energía, de su inagotable capacidad de creación. Por ello, como muchas otras de sus instituciones, atraviesa por muertes y resurrecciones, por períodos de florecimiento y de decadencia, por enérgicos sacudimientos transformadores.

Desde aquel “arrebato prodigioso” del que nos hablan los diálogos platónicos al intentar describir la reacción que se pro-

duce en el ser “ya grávido de su fruto” ante la presencia del objeto bello —que es verdad y es bien a un mismo tiempo—, este espíritu de la universidad ha conocido muchas formas y ropajes permaneciendo siempre, sin embargo, inconfundiblemente el mismo. Los jardines de la Academia, el claustro monacal, el “ayuntamiento de maestros y alumnos de nuestro Alfonso el Sabio, la unión fecunda de la enseñanza y la investigación que Humboldt nos lega desde la Universidad de Berlín, la comunidad silenciosa del laboratorio moderno, la evolución vertiginosa de las escuelas profesionales y técnicas de nuestra sociedad moderna, no son sino trasuntos enriquecedores de este espíritu que hoy sigue incitándonos con nuevos desafíos.

Nuestro país posee una tradición venerable en materia de enseñanza superior y ella también se encuentra jalonada por crisis y transformaciones. Entiéndase bien, pues, que al plantear la necesidad de nuevos ordenamientos, no estamos negando en bloque al pasado, sino que, por el contrario, nos estamos afirmando en él, aguzando nuestra sensibilidad para con sus virtudes y defectos con el solo objeto de marchar hacia adelante y de lograr una mejor y más perfecta adecuación de las estructuras universitarias a la cambiante realidad del país, a las exigencias del futuro y a las que incesantemente nos llegan desde el fondo de la historia nacional. Precisamente es en materia de educación donde más claramente se percibe la íntima y profunda vinculación existente entre las ideas de tradición y de progreso: “El hombre es capaz de desarrollar y mejorar el legado de sus antepasados gracias a su aptitud para recibirlo, comprenderlo y asimilarlo”.

El estatuto legal que nos regirá ha tenido en cuenta, por ello, todo lo mejor que nos llega desde nuestra tradición en materia de legislación universitaria, procurando equilibrar en sus formulaciones las enseñanzas del pasado con las exigencias del tiempo presente.

Quizás sea ésta —de acuerdo con las palabras recientemente pronunciadas por el Excmo. señor Presidente de la República— la forma más sencilla de definir las aspiraciones del Gobierno de la Revolución con respecto de la Universidad. “Una Universidad autónoma en su funcionamiento, sostenida en el principio de la libertad de la cátedra y de la investigación científica, pero articulada al mismo tiempo con la Nación, puesta al servicio de sus instituciones y de sus necesidades; alejada de los extremismos y en particular del comunismo, que corrompe a la juventud con una ideología extraña y destructiva de nuestros más puros valores espirituales; con agudo sentido de la responsabilidad que le compete como órgano formador de carácter nacional y transmisor de lo máspreciado de nuestra herencia espiritual. Una Universidad que eche raíces en nuestro pasado histórico y en la realidad nacional, general y regional”. Una Universidad contemporánea del futuro —agreguemos— que sepa planear con capacidad prospectiva y ser avanzada del progreso en todos los dominios.

La Universidad Nacional tiene que superar su aislamiento o no será. Un errado concepto de la autonomía, que la transformó en territorio aparte, segregado del conjunto de la vida nacional, tiene que ser superado y debe concretarse en fórmulas legales que consagren la necesaria independencia del factor político y aseguren a un tiempo su íntima conexión con la Nación, de la cual es órgano sensible y responsable. Solamente así podrá desarrollar sus riquezas internas y hacer fructificar el esfuerzo de sus estudiantes, maestros e investigadores. Solamente así podrá cobrar conciencia plena de su misión trascendental y erradicar los males que la pusieron en peligro, pretendiendo transformarla en caja de resonancia de ideologías extrañas a la esencia de la nacionalidad y en factor instrumentado de poder.

Sistema de Gobierno

Su sistema de Gobierno será transformado, no sólo respecto del régimen tripartito, sino en vistas a conseguir una estructura moderna, ágil, en la que prive la ejecutividad sobre el estado deliberativo, en la que los responsables de la conducción académica se vean libres de las trabas de la tarea administrativa, y en la que se asegure el consentimiento de los integrantes de la comunidad universitaria activa, a través de canales adecuados de participación. Debemos encarar el régimen de Gobierno con un criterio realista y práctico, pensando que no es un fin en sí mismo, sino un medio al servicio de la realización de una verdadera política universitaria.

Estructura y organización

Las estructuras funcionales deben ser revisadas a fondo, buscando superar concepciones rígidas de la organización de la enseñanza que llevan a la superposición de tareas, a la multiplicación innecesaria de estructuras y al mal aprovechamiento de los recursos humanos y materiales existentes.

Métodos de enseñanza

Los métodos de enseñanza y sus formas deben también ganar en eficiencia, modernidad, riqueza y flexibilidad. Necesidades urgentes de la evolución del país así lo reclaman. Las carreras tradicionales no satisfacen ya el amplio panorama de necesidades, en constante evolución, que una sociedad moderna plantea a sus órganos de enseñanza superior. Hay que pensar en nuevas especializaciones, en carreras más breves que contemplen la formación de técnicos de todo tipo que el país requiere. Los límites estrechos de la formación profesional tienen que ser, además, equilibrados con una integración inteligente e imaginativa de los "estudios generales" en los diferentes programas conscientes de que éstos deben constituir el ingrediente básico de una formación universitaria.

Capacitación continuada del graduado

La Universidad debe enfrentar, además, un fenómeno decisivo de nuestra época; el de la multiplicación acelerada de los conocimientos y el enjuiciamiento no menos acelerado de muchos de ellos, en especial los técnicos. La capacitación continuada de sus graduados aparece así como una de las misiones fundamentales por cumplir desde el presente y que se irá acrecentando cada vez más en el futuro, adquiriendo formas plenamente institucionalizadas. El Departamento de Graduados pasará a ser, sin lugar a dudas, una de las estructuras importantes de la Universidad futura.

Educación permanente

El acceso de sectores cada vez más amplios de la población a la enseñanza superior, coloca a la institución universitaria en una de las encrucijadas más interesantes de su historia. La universidad tiene que asumir el fenómeno de la "explosión escolar" determinado por el acceso de las masas a la educación y realizar la enorme tarea de adecuar sus estructuras a los requerimientos absolutamente nuevos que le plantea una situación de este tipo.

Este crecimiento cuantitativo de sus tareas tiene que ser realizado salvaguardando el alto nivel cualitativo que debe caracterizar a la Universidad en todas sus manifestaciones. Tarea difícil que reclama imaginación y audacia. Debe tenerse presente al respecto que la base de la Enseñanza Universitaria se halla en la investigación, en el estudio metódico en equipo y en la docencia como resultado del trabajo diario dentro de la Universidad.

Profesores. Dedicación exclusiva

Los profesores constituyen sin lugar a dudas la piedra angular del edificio universitario. Nada bueno, ni duradero, puede

construirse en una Universidad sin un claustro profesoral de la más elevada jerarquía. Por nuevas que sean las circunstancias y los problemas que tengamos que enfrentar conviene no perder de vista esta verdad elemental. Resulta imprescindible por ello salvaguardar y promover al máximo la excelencia del claustro profesoral. Son medios, entre otros, para este fin, el más estricto rigor e imparcialidad en los concursos o designaciones y, sobre todo, la exigencia de una dedicación plena del docente a la enseñanza. Es fundamental contemplar en este sentido las necesidades del personal con dedicación exclusiva y semi exclusiva, tendiendo a incrementar cada vez más su proporción y procurar mantener su remuneración en niveles dignos de la importancia de su labor.

Universidad y planificación

Nuestra época asiste al abandono definitivo del "laissez-faire" absoluto que prevaleció en todos los aspectos de la vieja organización liberal. Las democracias buscan en todas partes armonizar las exigencias del bien común con las de los derechos individuales. Una democracia encaminada al bien común exige la planificación y la coordinación de todos los esfuerzos dentro de una política conjunta de interés nacional.

La necesaria autonomía de nuestras universidades no puede dejar a un lado este hecho. Tiene que buscar articularse, y esto de manera urgente, con una política nacional de educación en todos sus niveles, que será nuestra tarea impulsar desde esta Secretaría.

Los estudios superiores deben constituir la culminación de un sistema educativo coherente en el que las distintas etapas se escalonen de manera armónica y no mediante saltos forzados. En tiempo próximo, nos reuniremos aquí, en Córdoba, con 10 ministros de educación provinciales para echar las bases de una ley orgánica de enseñanza que consagre esa armonización

a que nos referimos. Esta integración planificadora no puede sino producir efectos benéficos, no sólo desde el punto de vista pedagógico, sino estructural. Problemas difíciles con que hoy nos enfrenta la realidad educacional del país pueden ilustrar de manera elocuente sobre la necesidad de planificar en aras de una mayor eficiencia y de un ineludible servicio de interés general.

Deserción

El acceso democrático a la enseñanza superior está seriamente comprometido en nuestro país por el grave problema de la deserción escolar masiva que se observa en todos los niveles del ciclo educativo. Aunque no existen cifras concluyentes podemos afirmar que cerca de un 60 % de los niños del país no alcanza a prolongar sus estudios más allá del 6º grado de la escuela primaria. Se reúnen en este hecho causas de naturaleza diversa y compleja que son motivo de especial y preferente atención por parte de esta Secretaría y que escapan en gran parte a la esfera de acción de las universidades. Pero es un hecho incontrovertible que quienes ingresan a ellas pertenecen por estos motivos a sectores circunscriptos y limitados de nuestra sociedad.

Esto debiera aguzar el sentido de responsabilidad de los estudiantes y de las autoridades universitarias, en cuanto a la seriedad y a la exigencia que deben prevalecer en la enseñanza en virtud de la enorme responsabilidad social que contraen frente al resto del país, responsabilidad que se hace más patente si tenemos en cuenta que los estudios universitarios son gratuitos y están, por lo tanto, sostenidos, a través de la contribución, por el esfuerzo de todos los habitantes sin distinción de clases u ocupación.

Selección en el ingreso

No ha habido al respecto una preocupación seria y efectiva por mejorar los sistemas de selección y evaluación en el ingreso pues toda medida de este tipo fue inmediata y capciosamente calificada de "antipopular". El resultado es que la mayoría de las universidades padece un serio problema de deserción que alcanza cifras abultadísimas en los primeros años del ciclo, con el consiguiente despilfarro de dineros y de esfuerzos y las serias consecuencias de orden psicológico y social que de estos fracasos se derivan.

Por cada cien alumnos que se matricularon en nuestras universidades durante el período comprendido entre 1954 y 1962 egresaron como graduados menos de cinco, relación muy baja en cuanto a la eficiencia si la comparamos con otras universidades de América y Europa.

Si a los abandonos, unimos las falsas inscripciones, es decir, alumnos que se inscribieron en las Universidades y no llegaron a rendir ningún examen en ellas y los casos de "cronicidad" en los estudios, llegaremos a comprobar de acuerdo con investigaciones recientemente realizadas, que el cuerpo vivo y activo de estudiantes de nuestras universidades alcanza solamente a algo más de un 30 % del total de inscriptos en ellas.

Problemas de la enseñanza media

Muchos de estos males tienen su centro de gravedad en el ciclo medio de nuestro sistema de enseñanza que canaliza unilateralmente a sus egresados hacia la enseñanza superior sin la menor orientación y sin prepararlos para su integración laboral en otras actividades necesarias para la comunidad. La reforma proyectada a este respecto comprende un ciclo básico común y obligatorio tras el cual se diversifica la enseñanza media en variadas especializaciones.

Una gran tarea debemos realizar en este sentido pero esta tarea será inútil si las universidades no se unen en una política conjunta de educación y si no realizan un esfuerzo planificado por mejorar sus niveles de eficiencia junto con el resto del sistema educacional argentino.

Carreras estratégicas

Las carreras estratégicas para el desarrollo del país no alcanzan la evolución y la importancia requeridas. Agronomía y Veterinaria, Economía y Administración; Ingeniería y Ciencias Básicas representan una proporción reducida dentro del total de matriculados y graduados: un 20 % de la matrícula total de 1963 y un 16 % de los graduados en 1962. Ciertas carreras tradicionales en cambio desbordan de estudiantes. Los 1.834 alumnos de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires contrastan con los 12.260 de Derecho según el Censo de 1964.

Necesidades regionales

Las necesidades regionales tampoco se encuentran suficientemente cubiertas ni reciben el apoyo ni el estímulo que requeriría el desarrollo armónico del país. Será necesario atender este hecho y recurrir a todos los instrumentos posibles de fomento de las áreas críticas del sistema.

Sin planificación adecuada, este esfuerzo económico, realizado por la comunidad toda, corre el riesgo de perderse. Sin un adecuado conocimiento de los recursos existentes, sin el establecimiento previo de los requerimientos estratégicos de material humano para los años venideros, sin una ajustada valoración del crecimiento natural de la población activa, las Universidades Nacionales no pueden seguir fomentando carreras o creando especialidades que establezcan desequilibrios o entren en contradic-

ción con las verdaderas demandas del país, provocando pérdidas de esfuerzo y dinero, proletarización del profesional y éxodo científico.

Como vemos, hay que renovar las mentalidades que no se hallen preparadas para ello y abrir la Universidad al país real, aceptando la necesidad de planificar en bien de éste.

Tareas de la etapa presente

La etapa presente, que se desenvuelve bajo la acción de las actuales autoridades universitarias, corresponde a la etapa de "ordenamiento y transformación" contemplada en las Directivas Generales de la Acción de Gobierno hechas públicas en su oportunidad por el Excmo. señor Presidente de la República. En ella, y en ejercicio de las amplias atribuciones que les confieren las medidas promulgadas al efecto por el Gobierno, los señores Rectores y Decanos promoverán medidas ágiles y enérgicas de ordenamiento que sienten las bases para la segunda etapa, correspondiente a la aplicación del Plan de Desarrollo y Seguridad para la Nación, y que coincidirá en las Universidades con la efectivización de su nuevo estatuto legal.

Señores:

La Revolución Argentina vino a llenar un anhelo de grandeza y de renovación espiritual hondamente sentido por todos los argentinos. Su cabal satisfacción depende de la movilización de todas nuestras energías latentes y del reencuentro con los valores esenciales de nuestro pasado histórico.

La Universidad debe convertirse en protagonista fundamental de esta empresa respondiendo a su vocación nacional, indisolublemente ligada a la realidad del país, puesta al servicio de los grandes objetivos de su destino histórico.

Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, ingeniero Rogelio Nores Martínez:

Me hallo persuadido de que usted valora cabalmente el grado de exigencia de estos imperativos de nuestra hora.

Que Dios ilumine su gestión en esta histórica Universidad que desde el corazón de la tierra argentina sigue latiendo y acompasando el ritmo de la grandeza nacional.

MENSAJE DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA
Y EDUCACION, SEÑOR **CARLOS MARIA GELLY Y OBES**,
TRANSMITIDO POR RADIOS Y TELEVISION CON
MOTIVO DE LA SANCION DE LA LEY ORGANICA
DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES N° 17.245 EL
21 DE ABRIL DE 1967.

EL Gobierno de la Revolución Argentina, ha promulgado la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales bajo el número 17.245. Suscripta por el Excmo. señor Presidente de la Nación y refrendada por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo doctores Guillermo A. Borda y Adalbert Krieger Vasena, es desde ahora el instrumento jurídico que regirá el desenvolvimiento de las Altas Casas de Estudio de la Nación.

En reiteradas ocasiones el Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Presidente de la Nación, del Ministerio del Interior y de quien habla, ha expresado su pensamiento con respecto del problema universitario.

En oportunidad de poner en posesión de su cargo al actual Rector de la Universidad Nacional de Córdoba expuse con determinimiento los objetivos fundamentales de la Revolución en la materia, objetivos que hoy se encuentran expresados, con la justeza que le presta su concreta formulación, en el texto legal.

Creo necesario, sin embargo, dirigir unas palabras al país, por cuanto este momento marca una etapa importante en el proceso de reestructuración y adecuación del sistema educacional argentino en que se halla empeñada la Revolución.

Nuestro país venía sufriendo contradicciones y conflictos que lo conducían a un trágico desacuerdo nacional con su peligrosa secuela de desesperanza, escepticismo y apatía. La Revolución Argentina constituye una reacción enérgica, surgida desde los resortes más hondos de la voluntad nacional, contra ese estado de cosas. Por eso ha tomado el camino de enfrentar todas las anomalías que detienen el desarrollo del país y sofocan su pleno florecimiento.

La Universidad constituía uno de los núcleos de contradicción más patentes del alma nacional. Llena de riquezas actuales y potenciales, beneficiaria de los dones de inteligencia y de generosidad propios del hombre argentino, se desviaba a menudo de sus objetivos. Un estado de subversión interna la desgarraba y la detenía en su marcha convirtiéndola muchas veces en foco de estéril agitación. Intereses egoístas de persona o de sector pretendían utilizarla. Un plan marxista de alcance latinoamericano, sobre cuya existencia nos trae noticias a diario la crónica periodística, quería convertir a nuestra juventud estudiosa en pieza de juego de una lucha de dominación internacional.

La falta de planificación y de coordinación en su crecimiento iba desvinculando por otra parte a la Universidad del conjunto de la realidad nacional. Ello determinaba, en muchas ocasiones, una orientación inadecuada de los recursos humanos y materiales hacia áreas improductivas o innecesarias favoreciendo la deserción estudiantil, la proletarización del profesional y el éxodo de científicos y técnicos.

Todas estas contradicciones deben ser superadas para bien de la Universidad, del país que necesita urgentemente de ella, de los estudiantes que no deben ver frustradas sus aptitudes y sus expectativas, de las familias que tienen el derecho de sentir que sus esfuerzos, sus desvelos y sus esperanzas encuentran una garantía firme en la seriedad con que la Nación responde a tan legítimas aspiraciones.

La tarea por realizar es ingente y no se nos oculta la gravedad y las dimensiones de sus dificultades; la sanción de la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales constituye sólo una etapa, importante por cierto, dentro de este proceso de recuperación en el que todos debemos participar. El problema universitario ha conmovido en muchas ocasiones al país, esta sensibilidad reiterada y despierta de nuestra comunidad frente a él, lejos de preocuparnos nos alienta en la medida en que manifiesta una percepción de que la Institución Universitaria es algo vital para el

destino común. La Universidad debe ser una empresa de todos, por todos servida y ella misma al servicio de los intereses fundamentales del país y de cada uno de sus habitantes.

El texto legal hoy sancionado recoge en sus formulaciones los antecedentes nacionales y extranjeros más importantes en materia de legislación universitaria y la valiosa tarea realizada por el Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial.

Confiere a las Universidades autonomía académica y autarquía financiera para el mejor cumplimiento de sus fines. La libertad de cátedra queda garantizada y la defensa del interés general salvaguardada. La autonomía con que necesariamente debe desenvolverse la vida universitaria encuentra sus límites en la exigencia del bien común. La ley ha buscado un equilibrio adecuado entre ambos imperativos. La experiencia histórica vivida nos enseña que ni una Universidad sometida al Estado, ni una universidad extraviada en un concepto distorsionado de su autonomía, pueden servir con eficacia y sin grave peligro a los fines de la cultura y a los intereses del país.

El gobierno de las Universidades se ha estructurado en organismos que pueden cumplir su acción con agilidad y eficacia, desprovistos de las rémoras que detenían o entorpecían su labor. Los profesores asumen la principal responsabilidad en la conducción universitaria quedando en sus manos la tarea más acorde con su dignidad, jerarquía y experiencia.

La supresión del sistema tripartito en el gobierno de las Universidades, no ha significado cerrar para los alumnos su posibilidad de concretar en forma responsable y constructiva su presencia en la comunidad universitaria de la que son parte entrañable. Los alumnos podrán dentro de cauces que aseguren la seriedad de su intervención, participar del menester de las altas casas de estudios, aportando sus opiniones, manifestando sus inquietudes y otorgando al claustro profesoral la nota ágil y renovadora de la juventud, calificada por su esfuerzo y suficientemente madurada por el nivel y la altura de sus estudios.

La Universidad no es un cuerpo político, es una comunidad de estudiosos, fundada en la investigación y en la comunicación del saber. Los sostenedores del régimen tripartito e igualitario incurrían en una grave confusión trasladando a la Universidad esquemas propios de la lucha política, del gobierno parlamentario o del enfrentamiento de clases. El gobierno de la Universidad no es el gobierno de una sociedad política, es el órgano de conducción y administración de un cuerpo técnico de elevada jerarquía. Es lógico pues que esa conducción recaiga sobre quienes ejercen en él la máxima responsabilidad y la mayor jerarquía.

Los graduados encuentran su lugar natural dentro de esta comunidad estudiantil, al establecerse la sistematización e institucionalización de sus estudios, órgano fundamental de la Universidad futura.

Las disposiciones de la ley procuran una participación activa de docentes y alumnos en el proceso educativo. Para ello se determinan obligaciones inherentes a unos y a otros. Para los docentes se establece y se promueve un régimen de mayor dedicación a sus tareas; a los profesores se les exige la realización de un trabajo personal y creador en su disciplina, como garantía indispensable de la jerarquía de su enseñanza. A los alumnos se les fijan las condiciones mínimas de dedicación y regularidad con que deberán cursar sus estudios y que tendrán que cumplir para permanecer en la Universidad. Se ha tenido en cuenta en este sentido la grave responsabilidad social que contrae el estudiante frente al resto de la comunidad y la anormal situación imperante al respecto en nuestras casas de estudio. Yo he mencionado que, de acuerdo con estudios recientemente realizados en las principales Universidades Nacionales, sólo un porcentaje reducido de los alumnos inscriptos cursa con la debida regularidad sus estudios.

Se establece la gratuidad de los estudios universitarios para los alumnos, manteniendo de esta manera un criterio que lleva varios lustros de vigencia entre nosotros. Al decidirlo se ha tenido

en cuenta que la tendencia universal, acorde con los principios de nuestra tradición, es la de promover y garantizar el acceso a la enseñanza superior de todos aquellos que demuestren aptitud y vocación para ello. La ley interpreta la gratuidad de la enseñanza como un derecho que comporta la obligación correspondiente de mantenerlo sobre la base de méritos probados. El monto de los aranceles universitarios, implantados en forma general, carecería por otro lado de significación dentro del conjunto del presupuesto. Las sumas que deben aportar quienes no mantengan con la regularidad debida sus estudios, serán dedicadas íntegramente al fondo de becas estudiantiles.

El régimen económico financiero responde a las exigencias de autarquía que impone el libre desenvolvimiento de la Universidad, el que en la multiplicidad de sus peculiares obligaciones de servicio, debe ser preservado. La ley procura en este sentido una mayor agilidad en materia de contrataciones y utilización directa de fondos por parte de Rectores y Decanos.

La organización del Consejo de Rectores y su Secretariado Permanente, establece una estructura moderna, encargada de las tareas de estudio, planificación, racionalización y coordinación entre las Universidades, capaz de brindar asesoramiento y dictar normas generales que orienten el desarrollo de la Enseñanza Superior.

Idéntica misión le cabe en el estudio y elevación de los proyectos de presupuestos presentados por cada Universidad. Es importante señalar la necesidad de planificar en función de los intereses generales de la Nación, teniendo en cuenta los requerimientos y lineamientos que en materia de enseñanza fija el Poder Ejecutivo

Esta situación impone el equilibrio entre las exigencias modernas de dicha planificación y el concepto de autonomía académica, posibilitado a través de un mayor y más intenso diálogo entre las Universidades y el Estado por intermedio de la organización contemplada en la ley.

La designación de las primeras autoridades por parte del Poder Ejecutivo, en una integración de su gobierno en la que el claustro profesoral elige a sus representantes en los Consejos Académicos, responde al criterio de estricta responsabilidad con que el gobierno nacional ha encarado el progresivo paso a la normalidad institucional de las altas casas de estudio de la República.

Esta determinación ha sido impuesta por las circunstancias excepcionales de una reestructuración que requiere un armónico y extendido proceso de realizaciones.

La ley es un instrumento, no debemos minimizar ni sobrevalorar su importancia, pero para que su espíritu y sus objetivos logren concretarse en la realidad esperada, es necesario que todos, cada uno desde su puesto y desde la perspectiva básica de su responsabilidad personal y social, contribuyan a esta empresa de renovación, como deben hacerlo frente a cada una de las múltiples y fundamentales tareas en que se va empujando el país y en las que debe ser salvado el destino nacional.

La Revolución Argentina entrega hoy las normas básicas para la edificación de una universidad al servicio de todas las potencialidades de desarrollo del país, moderna en su estructura y organización, avanzada en el futuro y enraizada en lo más hondo de nuestra tradición cultural y espiritual. Espera de los miembros de la Universidad el máximo aprovechamiento de este instrumento, desea que contribuyan, tal como lo expresan los fines enunciados en ella, a la "formación plena del hombre", a la educación de ciudadanos "capaces de actuar con responsabilidad y patriotismo al servicio de la Nación", a la "formación de profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país", "a la investigación de la verdad y al acrecentamiento del saber", "a la preservación, difusión y transmisión de la cultura", todo ello con auténtico sentido social.

La Revolución Argentina da solución inicial, con la Ley Universitaria hoy promulgada, a una de las motivaciones que han

impulsado más oportunamente su acción. Conscientes de su proyección, del paso que significa en la evolución de la labor de la inteligencia en el más alto nivel dentro del país, los argentinos le debemos prestar nuestro concurso para que su letra se torne en savia vivificante de un grande y unánime esfuerzo que dignifique la Universidad entre nosotros, haciéndola una con la empresa nacional que todos queremos pujante y triunfadora.

TALLERES GRAFICOS
DE LA
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION